



DEC. ALCALDICIO N° 1803.- /

Chépica, 05 SEP 2019

CONSIDERANDO : La necesidad de regular el tránsito vehicular , con el objeto de realizar el desfile de celebración de las Fiestas Patrias ,el día miércoles 18 de Septiembre del 2019, en el recinto Estadio de Municipal de la comuna Chépica.

VISTOS : El art. N 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 1.627 y 1.628 de fecha 12/08/2019 , autoriza actividades de Celebración Fiestas Patrias 2019.

DECRETO : 1.- Prohíbese el acceso, circulación y estacionamiento de vehículos, en las calles José Luis del Real y Avenida O'Higgins, el día 18 de Septiembre del 2019, desde las 07:00 hrs. hasta las 14:00 hrs., (cierre con Conos o Barreras).

2.- Suspéndase momentáneamente el tránsito vehicular desde Población O'Higgins hacia calles José Luis del Real y Av. O'Higgins, el día 18 de Septiembre del 2019 , en horario de actividad.

3.- Autorízase el acceso por calles José Luis del Real y Av. O'Higgins , sólo a vehículos de la organización, Emergencias y aquellos que se presentaran en el desfile (Bomberos, otros).

4.- Los vehículos y caballares que participaran en el desfile, deberán hacer ingreso al recinto del Estadio por acceso calle Gabriela Mistral , Población Manuel Montt.

5.-Pase a Carabineros para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/WDR/cbr
DISTRIBUCION :

Tenencia de Carabineros
Of. Partes
Colegio Básico El Libertador
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Medio comunicación
Depto. de Tránsito